

Relación de sujetos notificados

Dewitrans Servicios de Transporte, S.L. Expediente: DCEM-RD/047/2004.

Doña Ana Frías Lara. Expediente: DCEM-RD/0115/2004.

Don Santiago Hernández Gomariz. Expediente: DCEM-RD/0161/2004.

Doña Maydel Broche Morey. Expediente: DCEM-RD/0176/2004.

Don José Amador Jiménez. Expediente: DCEM-RD/0192/2004.

Parjona Import Export, S.L. Expediente: DCEM-RD/0194/2004.

Excavaciones y Canalizaciones, S.L. Expediente: DCEM-RD/0198/2004.

Don Esteban García Mingo. Expediente: DCEM-RD/0200/2004.

Doña Clara Pardo Jiménez. Expediente: DCEM-RD/0206/2004.

Don Abel García Marcos. Expediente: DCEM-RD/0219/2004.

Don Luis Francisco Escribano López. Expediente: DCEM-RD/0232/2004.

Don José Luis Fernández Sánchez. Expediente: DCEM-RD/0234/2004.

Don Wilson Francisco Apolo Córdoba. Expediente: DCEM-RD/0239/2004.

Doña Myrian García Brito. Expediente: DCEM-RD/0247/2004.

Don Luis Fernando Quito Solís. Expediente: DCEM-RD/0248/2004.

Don Raúl Pantoja Díaz. Expediente: DCEM-RD/0261/2004.

Doña María Angels Velarde Álvarez. Expediente: DCEM-RD/0263/2004.

Transbolín, S.A. Expediente: DCEM-RD/0271/2004.

Don José Luis López Vallejo. Expediente: DCEM-RD/0309/2004.

Don José Manuel Gabarri Jiménez. Expediente: DCEM-RD/0334/2004.

Doña Gloria Patricia Gallego. Expediente: DCEM-RD/0336/2004.

Don Guillermo Ponce Morales. Expediente: DCEM-RD/0352/2004.

Doña Elvira Fernández Ramajo. Expediente: DCEM-RD/0374/2004.

Madrid, 25 de enero de 2005.—Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

BANCO DE ESPAÑA

8.655/05. *Acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España, de 25 de febrero de 2005, por el que se resuelve el procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público a Alto Inmo-Service, S.C. y otros.*

Habiéndose acordado con fecha 25 de febrero de 2005 la publicación del siguiente acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Banco de España el 25 de febrero de 2005 y dada la imposibilidad de su notificación a los interesados que figuran en el anexo en el domicilio que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado: Expediente de revocación de la autorización otorgada a los 12 establecimientos que se relacionan en el anexo para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda en establecimiento abierto al público.

I. Antecedentes

Con fecha 15 de octubre de 2004 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó incoar procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada a los 12 establecimientos que se relacionan en el anexo, inscritos en el Registro Oficial del Banco de España para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a 12 meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito.

Dada la imposibilidad de su notificación en el domicilio de la sede social de las entidades relacionadas en el anexo que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a darle publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos de los ayuntamientos correspondientes, sin que ninguno de los expedientados haya presentado alegaciones en el plazo de diez días concedido al efecto.

II. Hechos probados

Las 12 personas y entidades relacionadas en el anexo se encuentran inscritas en el Registro Oficial del Banco de España, habiendo obtenido autorización para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público.

Consta acreditado en los respectivos expedientes que las 12 personas y entidades relacionadas en el anexo no siguen activas, dado que no han presentado el estado-resumen trimestral de las operaciones realizadas por los titulares en sus locales, mediante el formulario OEC-3, correspondiente a un período superior a 12 meses vencidos, según venían obligados.

III. Fundamentos

El artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, prevé la revocación de la autorización por la interrupción del ejercicio de la actividad de cambio de moneda extranjera durante un período superior a 12 meses. Asimismo, dispone aquel precepto que el procedimiento de revocación de la autorización se seguirá de acuerdo a lo previsto en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo establecido en el Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas reguladoras de los Procedimientos de Otorgamiento Modificación y Extinción de Autorizaciones. De igual manera, el artículo 9 del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, establece que el acuerdo de iniciación, la instrucción y la resolución del expediente corresponderán al Banco de España y que el acuerdo por el que se revoque la autorización será motivado, e inmediatamente ejecutivo y se inscribirá en el Registro Mercantil y en el Registro de Establecimientos de Cambio de Moneda del Banco de España.

Por su parte, la Circular del Banco de España 6/2001, de 29 de octubre, sobre titulares de establecimientos de cambio de moneda, dispone, en el apartado 2 de la norma segunda, que los titulares de establecimientos de cambio de moneda extranjera autorizados deberán remitir al Banco de España un estado-resumen trimestral que recoge las operaciones realizadas por el titular en todos sus locales, mediante el formulario OEC-3, dentro del mes natural siguiente al trimestre al que se refieran los datos.

Constando acreditado en los respectivos expedientes que las 12 personas y entidades relacionadas en el anexo no han seguido activas, dado que no han presentado los estados OEC-3 correspondientes a un período superior a 12 meses vencidos, según venían obligadas, procede revocar la autorización otorgada a las personas y entidades relacionadas en el anexo para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en estableci-

miento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a 12 meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre.

Consta además acreditado en el expediente que los 12 establecimientos que se relacionan en el anexo no han presentado alegaciones en el plazo de diez días concedido en el acuerdo de incoación.

IV. Parte dispositiva

Por lo expuesto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, adopta el siguiente acuerdo:

Revocar la autorización otorgada a las 12 personas y entidades relacionadas en el anexo para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público, al haber interrumpido el ejercicio de la actividad durante un período superior a 12 meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 9, apartado d), del Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, José Antonio Alepuz.

Anexo

IE/R.CM-89/2004	Alto Inmo-Service, S.C.
IE/R.CM-91/2004	Coordinació Turística Fenals, S.L.
IE/R.CM-96/2004	Francisco Warner Emory.
IE/R.CM-97/2004	Hotel Kent, S.A.
IE/R.CM-99/2004	Inmobiliaria Junca Puig, S.C.
IE/R.CM-100/2004	Inversiones Bassagoda, S.A.
IE/R.CM-101/2004	José Morán Lozano.
IE/R.CM-102/2004	Neptos, S.L.
IE/R.CM-107/2004	Tourist-Home, S.L. Unipersonal.
IE/R.CM-108/2004	Viajes Ciuro, S.A.
IE/R.CM-109/2004	Viajes Gades Tours, S.L.
IE/R.CM-110/2004	Viatges Platja d'Aro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9.433/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Treball i Indústria, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Arbúcies (expediente 34944/2004-G).*

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Arbúcies, cuyas características se detallan a continuación.

Peticionario: Energía, Serveis i Noves Tecnologies, Sociedad Anónima, con domicilio en Girona, calle Roca Pinet, 1.

Expediente: 34944/2004-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Arbúcies.

Características:

El centro de almacenamiento consta de 3 depósitos de GLP de 147,45 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 11.530

metros con diámetros de 20, 40, 63, 90, 110 y 160 milímetros y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 467.887,16 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 3 de febrero de 2005.—Núria Armay i Bosch, Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

10.061/05. **Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de 10 de marzo de 2005, por el que se da publicidad a la resolución que establece el día para la redacción de las actas previas a la ocupación y para la de las actas de ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del programa de promoción pública de viviendas del Grupo San Cosme, de El Prat de Llobregat.**

Habiendo sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la segunda parte de la séptima fase del programa de promoción pública de viviendas del Grupo San Cosme, de El Prat de Llobregat, en el DOGC número 4224, de 22 de setiembre de 2004, y en el periódico La Vanguardia, de 14 de setiembre de 2004, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 25 de enero de 2005, publicado en el DOGC número 4329, de 23 de febrero de 2005, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, fijar el día 22 de marzo de 2005, en El Prat de Llobregat, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación y a la de las actas de ocupación de los bienes y derechos mencionados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Área de Patrimonio del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (calle Córcega, 289, entresuelo C, 08008 Barcelona), y en las Oficinas de ADIGSA, empresa pública, ubicada en el Paseo Ramón Codina, Escalera 65, bloque 27, Grupo San Cosme, de El Prat de Llobregat.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y han de aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por peritos o notario.

Barcelona, 10 de marzo de 2005.—Alfred Rulló i Gómez, Jefe del Servicio de Expropiaciones, en funciones.

COMUNIDAD VALENCIANA

10.084/05. **Corrección de errores a la resolución de 18 de febrero de 2005, del Director General de Obras Públicas, por la que se procede a abrir plazo de Información Pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental. Clave: 11-C-1829(2). Proyecto básico «Autovía de la Plana. Tramo: La Pobla Tornesa-Vilanova d'Alcolea (Castellón)».** (BOE núm. 57, de 8 de marzo de 2005).

Advertidos errores en la publicación de la Resolución del Director General de Obras Públicas de fecha 18 de febrero de 2005 por la que se abre trámite de información

pública del Proyecto básico «Autovía de la Plana. Tramo: La Pobla Tornesa-Vilanova d'Alcolea (Castellón)», procede su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice: «Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

03001 Alicante: Avenida Aguilera, 1-7.ª Planta.

12003 Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos de Cabanes, La Pobla Tornesa y Vilanova d'Alcolea».

Debe decir: «Información: Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

03001 Alicante: Avenida Aguilera, 1-7.ª Planta.

12003 Castellón: Avenida del Mar, 16.

Ayuntamientos de Cabanes, La Pobla Tornesa, Vilanova d'Alcolea y Benlloch».

Asimismo, queda reabierto el trámite de información pública del proyecto de referencia, en la forma prevista en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por tanto, el plazo de dos meses dado por la Resolución del Director General de Obras Públicas de 18 de febrero de 2005, contará desde la publicación de la presente rectificación de errores en el BOE, tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Valencia, 9 de marzo de 2005.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcáiztegui Moltó.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

8.920/05. **Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila, por la que se declara franco y registrable el terreno de diversos derechos mineros, número 619 «Nuestra Señora de los Remedios» y otros, como consecuencia de concurso.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Ávila,

Hace saber: Que como consecuencia de la celebración del concurso público anunciado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre de 1990, sobre restos mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declara franco y registrable el terreno de los derechos mineros que se señalan a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

619. «Nuestra Señora de los Remedios». Barita. 15 pertenencias. Sotillo de la Adrada.

641. «María del Camino». Cuarzo y feldespato. 36 pertenencias. La Adrada.

848. «Inexgra V». Rocas ornamentales. 17 cuadrículas. Tórtoles, Bonilla de la Sierra y Becedillas.

931. «Tolbaños». Rocas ornamentales. 9 cuadrículas. Tolbaños y Mediana de Voltoya.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ávila, 18 de febrero de 2005.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

8.949/05. **Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca sobre XI concurso de registros mineros de la provincia de Salamanca, declaración de terrenos francos y registrables.**

Visto el expediente relativo al Undécimo Concurso Minero de esta provincia de Salamanca, convocado por

Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 5 de octubre de 2004, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, todos aquellos terrenos no solicitados se declaran francos y registrables, significando que podrán ser solicitados después de transcurridos ocho días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Salamanca, 2 de marzo de 2005.—Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Rodríguez Vicente.

UNIVERSIDADES

8.849/05. **Anuncio de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Extraviado Título de Licenciado/a en Farmacia de doña Pilar Berta Hinojal Martín, expedido en Madrid, el 30 de marzo de 1995, con Número de Registro Nacional 1998/5001832, registrado en el folio 25, número 855, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 13 de enero de 2005.—La Secretaria de la Facultad, Evangelina Palacios Aláiz.

8.870/05. **Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del Título Propio de Magíster Universitario en Máster Universitario en Prevención y Protección de Riesgos Laborales, expedido el 31/03/2004, a favor de don Roberto Marshall Murillo, registrado en el folio 185 con Número 13706 en el Libro de Registro de Títulos Propios de esta Universidad.

En Alcalá de Henares, 16 de febrero de 2005.—La Jefa de la Sección de Títulos, Begoña Rodríguez García.

8.895/05. **Anuncio de la Escuela Universitaria de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Extraviado Título de Diplomado en Óptica y Optometría de doña María Sheila Rodríguez Bermúdez, con DNI número 70.242.924-G, expedido el 14 de setiembre de 1995, y título expedido el 4 de octubre de 2001, se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado, lo que se hace público por el término de treinta días en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado).

Madrid, 24 de febrero de 2005.—La Secretaria, Begoña Hernán Lablanca.

8.896/05. **Anuncio de la Escuela Universitaria de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Extraviado Título de Diplomado en Óptica y Optometría de don Álvaro Arlandis Martín, con DNI número 3.470.378-T, expedido el 31 de agosto de 2000, y título expedido el 5 de octubre de 2001, se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado, lo que se hace público por el término de treinta días en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado).

Madrid, 24 de febrero de 2005.—La Secretaria, Begoña Hernán Lablanca.